



I. Municipalidad de Dalcahue

AUTORIZA GASTOS DE REPRESENTACIÓN

DECRETO ALCADICIO N° 1.674. -

DALCAHUE, 24 de junio de 2026. -

VISTOS:

- 1.- El Decreto Ley N° 1.263 del año 1975 sobre Administración financiera del Estado;
- 2.- El Decreto 854 del año 2004 del Ministerio de Hacienda que determina las clasificaciones presupuestarias vigentes;
- 3.- El acuerdo adoptado en la sesión extraordinaria N° 16 de fecha 25 de noviembre de 2025; el Certificado N° 154 de Secretaria Municipal de fecha 10 de diciembre de 2025 y el Decreto Alcaldicio N° 2.835 de fecha 11 de diciembre de 2025, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2026;
- 4.- Las facultades establecidas en el D.F.L. N° 1 del año 2006 que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- 5.- La ley 21.634 publicada en el diario oficial el 11/12/2023, que moderniza la Ley N° 19.886 de Compras Públicas y su Reglamento.
- .
- 6.- La sentencia de proclamación en la causa rol N°111-2024 del Tribunal Electoral Regional de los Lagos de fecha 30 de Noviembre de 2024 y que declara Alcaldesa de Dalcahue a doña Alejandra Villegas Huichamán; en virtud de lo establecido en el artículo 62 inciso 4to de la ley orgánica constitucional de municipalidades; y

CONSIDERANDO:

1.- Que en conformidad al clasificador presupuestario establecido en el Decreto 854 del Ministerio de Hacienda, el subtítulo 22, ítem 12 y asignación 003, "Gastos de Representación, Protocolo y Ceremonial", comprende: *Los gastos por concepto de inauguraciones, aniversarios, presentes, atención a autoridades, delegaciones, huéspedes ilustres y otros análogos, en representación del organismo.*

Con respecto a manifestaciones, inauguraciones, ágapes y fiestas de aniversario, incluidos los presentes recordatorios que se otorguen en la oportunidad, los gastos pertinentes sólo podrán realizarse con motivo de celebraciones que guarden relación con las funciones del organismo respectivo y a los cuales asistan autoridades superiores del Gobierno o del Ministerio correspondiente.

Comprende, además, otros gastos por causas netamente institucionales y excepcionales, que deban responder a una necesidad de exteriorización de la presencia del respectivo organismo.



FRP





I. Municipalidad de Dalcahue

Incluye, asimismo, gastos que demande la realización de reuniones con representantes o integrantes de entidades u organizaciones públicas, privadas, de otros poderes del Estado, y/o con expertos y autoridades nacionales o extranjeras, que se efectúen en las Secretarías de Estado, con concurrencia de funcionarios y asesores cuando así lo determine la autoridad superior.

1.- Lo establecido en la ley 19.886 ley de compras públicas, Artículo 2° de la Ley N°19.886 de Compras Públicas del año 2003, Art. N.º 118 y 119 del Decreto 661/2024 del Ministerio de Hacienda que aprueba el Reglamento de Compras Públicas.

2.- Que esta actividad, y por razones de agenda institucional, se debe realizar el día 25 de junio de 2026 en dependencias de la Ilustre Municipalidad de Dalcahue ubicado en calle Manuel Rodriguez 110, comuna de Dalcahue.

DECRETO:

1.- Procédase a calificar como “Gastos de Representación y Protocolo Ceremonial” previsto en el subtítulo 22.12.003.001 (902) del Clasificador Presupuestario lo siguiente:

Actividad de la Municipalidad de Dalcahue y cuenta con la presencia del Gobernador Regional de Los Lagos, Delegado Presidencial Provincial de la Chiloé y el Subsecretario de Desarrollo Regional. La actividad denominada; **“PRIMERA PIEDRA PROYECTO CONSTRUCCION CENTRO CIVICO DALCAHUE”**, financiado por Gobierno Regional y La Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, por lo cual, se contará con la participación de autoridades de la comuna de Dalcahue entre otros.

2.- Autorícese la suma de \$446.250 (cuatrocientos cuarenta y seis mil doscientos cincuenta pesos) IVA incluido, para financiar los gastos que deriven de la actividad antes señalada.

3.- Procédase a realizar la orden de compra por contrato de suministro de la Municipalidad con el proveedor NADIA JACQUELINE GODOY MILLAPICHUIN, RUT: [REDACTED], el gasto señalado del numeral 2 anterior y ascendente a la suma de \$446.250 I.V.A. incluido a la cuenta presupuestaria 22.12.003.001 (902) “Gastos de Representación, Protocolo y Ceremonial” del presupuesto de la Municipalidad de Dalcahue del año 2026.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE EN TRANSPARENCIA ACTIVA DE LA MUNICIPALIDAD, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.



FRP



Acceder al documento en línea



I. Municipalidad de Dalcahue



**SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE**



**ALCALDESA DE LA COMUNA
DALCAHUE**



FRP



Acceder al documento en línea



MARÍA ALEJANDRA VILLEGAS HUICHAMÁN
ALCALDESA



CLARA INES VERA GONZALEZ
SECRETARIA MUNICIPAL